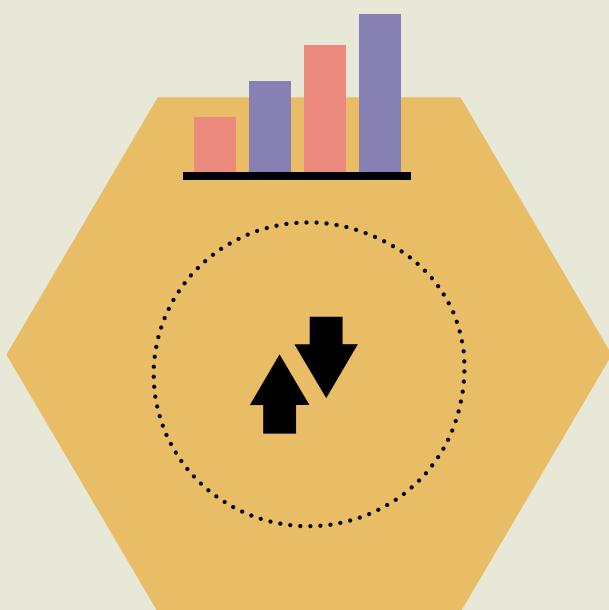


Fondos de inversión en el mercado

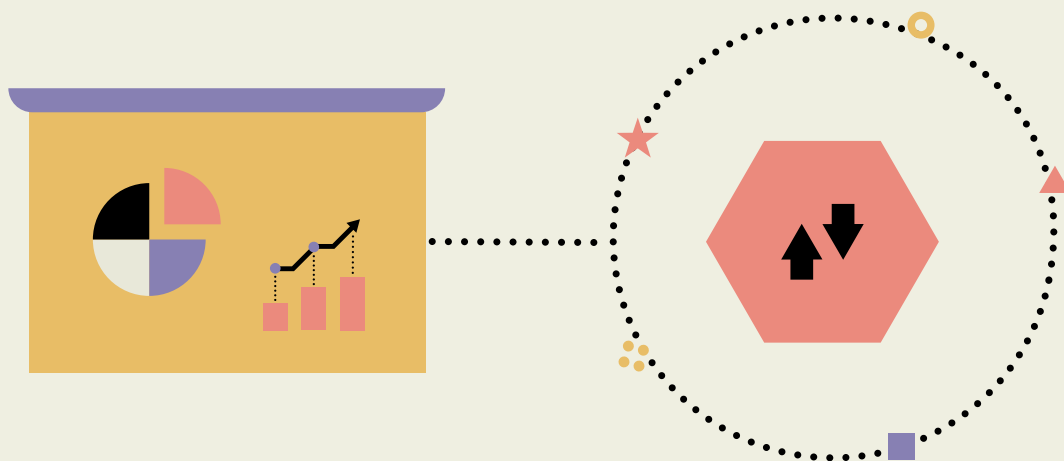
Guía rápida_



¿Qué fondos de inversión puede encontrar en el mercado?

Introducción

Si ha decidido invertir en un fondo de inversión, en el mercado encontrará un amplio abanico de posibilidades, según el **tipo de fondo** y de su **vocación inversora**.

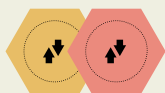


Tipos de fondos

Los fondos de inversión se pueden clasificar en los siguientes tipos:



ordinarios, que invierten mayoritariamente en renta fija, renta variable y/o derivados



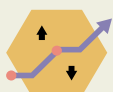
de fondos, que invierten mayoritariamente en otros fondos de inversión



subordinados, que invierten en un único fondo de inversión



índice, cuya política de inversión trata de replicar un determinado índice



cotizados (ETF), cuya peculiaridad es que se negocian exclusivamente en las bolsas de valores, como las acciones.



inversión libre o *hedge funds*, que pueden invertir sin las limitaciones que tienen el resto de los fondos (tipo de activos, diversificación de sus inversiones y el endeudamiento)

Vocación inversora

Encontrará numerosas categorías de fondos de inversión según su vocación inversora, es decir, el tipo de activos financieros en los que el gestor invierte las aportaciones de los partícipes.



Fondos monetarios: no invierten en renta variable, materias primas o divisa. La duración media de su cartera es igual o inferior a seis meses y sólo pueden invertir en activos de elevada calidad crediticia. Los **monetarios a corto plazo** se caracterizan porque la duración media de la cartera es igual o inferior a 60 días.



Fondos de renta fija: no invierten en renta variable.



Fondos de renta variable: invierten más del 75 % en renta variable.



Fondos Mixtos: en este grupo podrá encontrar **fondos de renta fija mixta**, que invierten el 30% como máximo en renta variable, o **fondos de renta variable mixta**, que invierten en renta variable entre el 30% y el 75%.

Tanto los **fondos de renta fija** como los **fondos de renta variable** y los **fondos mixtos** pueden ser a su vez **euro** o **internacionales**, dependiendo de si invierten en divisas.



Fondos total o parcialmente garantizados: en función de si aseguran o no la totalidad de la inversión inicial. A su vez, dentro de los fondos totalmente garantizados se podrá encontrar con: i) los **fondos garantizados de rendimiento fijo**, que aseguran la inversión más un rendimiento fijo con la garantía de un tercero y ii) fondos que aseguran la recuperación de la inversión inicial con la garantía de un tercero y ofrecen la posibilidad de obtener un rendimiento vinculado a la evolución de un instrumento de renta variable, divisa o cualquier otro activo. Son llamados **fondos garantizados de rendimiento variable**.



Fondos de gestión pasiva: replican o reproducen un índice (como los fondos cotizados – ETF). También se incluyen los fondos que persiguen un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado.



Fondos de retorno absoluto: Los fondos de retorno absoluto son los que persiguen obtener a medio plazo rentabilidades positivas con independencia de la evolución del mercado y con una volatilidad controlada.



Fondos globales: son fondos cuya política no encaja en ninguna de las vocaciones anteriores.

Otros fondos de inversión



Fondos de inversión inmobiliaria: se trata de fondos de inversión de carácter no financiero que invierten fundamentalmente en inmuebles para su explotación en alquiler. Son fondos, en general, menos líquidos que los de naturaleza financiera.



Fondos de inversión extranjeros: se trata de fondos de inversión autorizados en otro país diferente de España. Normalmente una misma institución ofrece distintos “compartimentos”, cada uno con su propia cartera de activos y con diferentes niveles de riesgo.

Recuerde...

Antes de contratar un fondo de inversión:

- Es muy importante que sepa que su entidad debe entregarle el DFI (Documento con los datos fundamentales para el inversor) con la información sobre las características, riesgos y costes del producto, junto con el último informe semestral. Si lo solicita, también obtendrá el folleto completo y los últimos informes anual y trimestral publicados. El DFI también se pueden consultar en los Registros Oficiales de la CNMV, a través de la web. (www.cnmv.es).
- El DFI es un documento corto, que le ayudará a realizar una comparativa entre diferentes fondos. Tómese el tiempo necesario para decidir con conocimiento, sin precipitación ni bajo presión.
- Lea atentamente la información. No firme ningún documento sin aclarar todas sus dudas ni cuando considere que alguna cláusula no responde a la realidad o le puede perjudicar.
- Solicite la información por escrito y consérvela para su mejor control y facilitar, en caso de que se presente algún problema, su reclamación.
- Si su entidad le ha ofrecido el producto, se asegurará de que es adecuado a sus conocimientos y experiencia previa para valorar correctamente su naturaleza y riesgos. Es el test o evaluación de conveniencia.
- Si su entidad le ha asesorado o gestiona su cartera, se asegurará de que el producto se ajusta también a sus objetivos y situación financiera. Para ello realizará el test de idoneidad.

¿Necesitas más información?

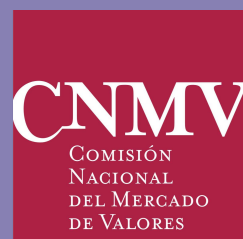


Contáctanos por email



Esta guía rápida tiene como finalidad informar al público en general sobre distintos aspectos relacionados con los mercados de valores. Por su naturaleza divulgativa no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa en vigor la única fuente a estos efectos.

www.cnmv.es



Promotor de

